

Medellin

4

Yo el infrascripto Cura Rector de la Iglesia Parroquial de Sta. Maria de la Villa de Med. Certifico: q.º habiendo convocado a el P.º
elto. por Aviso Publico y por el acostumbrado toque de Campana
nas el dia doce de Sept.º En el dia siguiente meze a los ocho de
su Manana, acudio ala Referida yglesia, la justicia, y
tamiento, y clero, con parte del Pueblo, y se celebró por
mi el Cura, una Misa solemne de gracias a Dios N.º.º por
los grandes Veneficios que nos dispensa, y una Breve
Exortacion al Pueblo alusiva al Juxam.º de la Constitucion
que se manda por el Supremo Gobierno hazer en toda
la Nacion Copañia; En seguida se leyó la Constitucion
por el P.º D.º Blas Felix de Herrera, y concluida la
se hizo por todos los circunstantes el Juxam.º en la
misma forma que se previene en la Referida Constitucion.
y por ultimo se dio por terminado ante los Acaudalados
se canto un solemne Te Deum. y Para que asi con
te en donde con venga doi esta q.º firmo en esta V.
de Med. En treinta dias del mes de Sept.º de este año de
Mil ochocientos doce =

Justin de Chaves
y Arce

Medellin

Pedro Arias Notario de los Reynos, Escriba publico del Nu-
mero, y Cavildo, de esta Villa de Medellin

Medellin

Certifico: Que en el día trece del Corriente me
abiensore Congregado el Pueblo, y el estado eclesiast.
tico en la Iglesia Parroquial de S. ta Cecilia de esta
al tpo: del ofertorio de la Misa de Exaltacion q. se celebra
por la Publicacion echa en el día anterior, de la Cond.
titucion Política de la Monarquía, y fue reiterada
su lectura, se preste el debido Juramento segun
en esta se prebiere, por el Ayuntamiento. Por el
estado Ecc. y Ver. del Pueblo q. Concurrieron
y para q. en el Corriente, con Referencia ala S.
Dilig. del asunto q. obran en la Escriba, de
mi Cargo, doy el presente q. Signo y firmo
en la Villa de Medellin a veinte y ocho de
Septiembre de mil ochocientos y once

Pedro Arias

Pedro Arias